



Por la Seguridad, Justicia y la Reconstitución de Nuestro Territorio

Cherán, K'eri
2018-2021

**ACTA DE CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL
DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 12 (DOCE)**



**CHERANI IRETERI
JURAMUKUA**

En la Localidad de Cherán, Michoacán, siendo las 17:00 horas del día Miércoles 28 de Abril de 2021, con fundamento legal en las disposiciones establecidas en el artículo 2º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8º convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 3º, 4º, 5º, 20 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, así como lo ordenado en el decreto de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, atendiendo a la convocatoria de sesión extraordinaria emitida a las 10:30 hrs. Del mismo día, se encuentran reunidos los integrantes del Concejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán Michoacán, para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en las oficinas que ocupa el Concejo Mayor en la casa comunal, ubicada en portal Hidalgo Numero 03, Colonia Centro, Barrio primero, de conformidad con el siguiente el orden del día.

PRIMERO: Registro de asistencia y verificación del quorum legal.

SEGUNDO: Aprobación del orden del día de acuerdo a la convocatoria.

TERCERO: Analisis, y en su caso aprobacion del Primer Informe Trimestral de la Cuenta Publica del Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al trimestre Enero-Marzo 2021.

CUARTO: Asuntos generales.

QUINTO: Clausura de sesión.

ACUERDOS

PRIMERO:

Con fundamento legal en las disposiciones establecidas en el artículo 2º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8º Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de OIT y la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como lo ordenado en el decreto de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los usos y costumbres de nuestra cultura P'urhépecha.

El Concejo Mayor por consenso acuerda que la conducción de las sesiones de trabajo que se realicen será de forma rotativa entre sus integrantes, por esta ocasión la conducción estará a cargo del Consejero Salvador Adame Guerrero, quien dirige la presente sesión. Dando comienzo con el pase de lista, comprobándose la asistencia de los Cc. Salvador Custodio Ramos, Claudia Rojas Hernández, Artemio Rojas Sixtos, Isidro Hernández Diego, Albertina Sánchez Juárez, Salvador Adame Guerrero, Manuel Bautista Hurtado, Juan Manuel Rojas Pulido, Salvador Campanar Sánchez, Celedonio Romero Hernández, Emilio Sánchez Guerrero, por lo que se declara el quorum legal.

SEGUNDO: El moderador de la sesion Salvador Adame Guerrero dio lectura al orden del día señalado en la convocatoria y solicita a los Concejeros si existe alguna observacion, Los asistentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo, por lo tanto este queda aprobado, indicando al secretario que tome nota.

TERCERO: Analisis, y en su caso aprobacion del Primer Informe Trimestral de la Cuenta Publica del Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al Trimestre Enero-Marzo del 2021.

La presente hoja forma parte del acta de sesión Extraordinaria número 12 (Doce) que consta de 2 hojas con fecha Miércoles 28 de Abril de 2021, con fundamento legal en los artículos 11, 13, 14,26 fracción II, 28 y 29 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

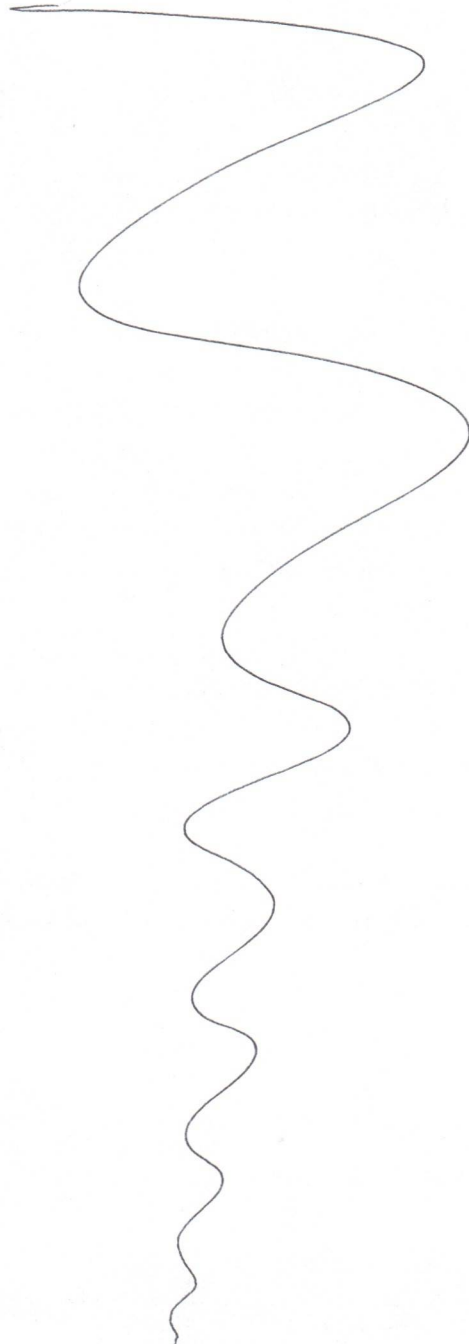
Hoja
1 de 2

Patricia W



ERI JANASKATICH
CONCEJO MAYOR
DE GOBIERNO
COMUNAL
CHERÁN, MICH
2018-2021

C. Patricia Hernández Pulido
concejera secretaria del concejo Mayor
de gobierno Comunal de Cheran Michoacan
2018 - 2021





Por Seguridad, Justicia y la Reconstitución de Nuestro Territorio

CHERANI IRETERI JURAMUKUA

Cherán, K'eri 2018-2021

Se informa que se recabaron los informes financieros, sobre el ejercicio del gasto público correspondientes al Primer Trimestre de la Cuenta Publica del Ejercicio Fiscal 2021, los cuales presentan los responsables de la Comisión de Tesorería Comunal del Concejo Mayor.

En virtud de lo expuesto anteriormente y despues de haber hecho un analisis de informacion, por cada unos de los asistentes y del Concejo Mayor, **se acuerda por unanimidad la aprobacion del Primer Informe Trimestral de la Cuenta Publica del Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al Trimestre Enero-Marzo del 2021**, presentado por la Comision de Tesoreria Comunal, y se le indica que realice la entrega en tiempo y forma, ante la Auditoria Superior de Michoacan.

CUARTO: Asuntos de carácter general, no existen asuntos que tratar.

QUINTO: Se cierra la presente acta de sesión a las 19:00 horas del mismo día, para los fines legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo. DAMOS FE.

**K'ERI JANHASKATICHA
"POR LA JUSTICIA, SEGURIDAD Y RECONSTITUCIÓN DE NUESTRO TERRITORIO"
CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL 2018-2021.**



Cláudia Rojas Hernández.

Artemio Rojas Sixtos.

CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL CHERÁN, MICH 2018-2021

Isidro Hernández Diego.

Albertina Sánchez Juárez.

Salvador Custodio Ramos.

Juan Manuel Rojas Pulido.

Patricia Hernández Pulido.

Salvador Campanur Sánchez.

Salvador Adame Guerrero.

Celedonio Romero Hernández.

Manuel Bautista Hurtado.

Emilio Sánchez Guerrero.

La presente hoja forma parte del acta de sesión Extraordinaria número 12 (Doce) que consta de 2 hojas con fecha Miércoles 28 de Abril de 2021, con fundamento legal en los artículos 11, 13, 14, 26 fracción II, 28 y 29 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Hoja 2 de 2

Lo que suscribe C. Patricia Hernández Pulido
Concejera Secretaria del Concejo Mayor
de Gobierno Comunal de Cherán K'eri
Michoacán Administración 2018-2021 con
Fundamento el artículo 8° Convenio 169
sobre los pueblos indígenas y Tribales
de la Organización Internacional
de trabajo los artículos 3, 4, 5, 20
y 34 de la declaración de las Naciones
Unidas, Sobre los derechos de los pueblos
Indígenas, así como la Sentencia Sup-JDC
- 9167 / 2011, Emitida por la sala Superior
del tribunal electoral del poder Judicial
de la Federación el 02 de noviembre del
2011, relativo a la protección de los
derechos indígenas al municipio de Cherán,
como sujeto al regimen de derecho de los
pueblos Indígenas, y lo ordenado en el
decreto de Fecha 30 de diciembre del 2011
emitido por el congreso del Estado
Michoacán de Ocampo. —



ERI JANASKATICHA
CONCEJO MAYOR
DE GOBIERNO
COMUNAL
CHERÁN, MICHOACÁN
2018-2021

CERTIFICA

Que el presente documento es copia fiel del original que
obra en poder de concejo Mayo de gobierno comunal,
y que consta de 02 hoja útil se certifica para
para los efectos legales que haya lugar.
Cherán Michoacán a 29 de abril del 2021

Patricia Hernández Pulido